

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 01 de Setiembre de 2017.

VISTO, con Memorando 386-2017-DG/HCH, de fecha 16 de agosto de 2017, y Resolución Ministerial N° 581-2017/MINSA, de fecha 20 de julio de 2017, por la cual se designa a diversos funcionarios del Hospital Cayetano Heredia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, asimismo, el artículo 123 de la precitada Ley, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el Ministerio de Salud, es la Autoridad de Salud de nivel nacional y como organismo del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la policía de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, el Ministerio de Salud, aprobó la Norma Técnica N° 20-MINSA/DGSPV.01, Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, institutos, órganos desconcentrados y descentralizados, así como, las Direcciones de Salud, son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida Norma Técnica;

Que, por Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, de fecha 18 de marzo de 2015, se aprobó los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, teniendo como objeto establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en todos los establecimientos de salud, siendo de vital importancia el cumplimiento de la referida disposición, puesto que contribuirá con la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en esta Entidad;

Que, en atención a dicha normativa con Resolución Directoral N° 759-2016-HCH/DG de fecha 13 de octubre de 2016, se reconstituyó el Comité Intrahospitalario de Tuberculosis del Hospital Cayetano Heredia;

Que, de otro lado, con Resolución Directoral N° 233-2017-HCH/DG, de fecha 15 de junio de 2017, se asigna las funciones de Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Cayetano Heredia, al Dr. Javier Renato PUMA MEDINA, Médico I - Nivel I;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 581-2017/MINSA, de fecha 20 de julio de 2017, se resuelve designar en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, al Dr. Helver Alejandro Chávez Jimeno;

Que, por lo expuesto, resulta necesario reconstituir el Comité Intrahospitalario de Tuberculosis del Hospital Cayetano Heredia, a fin de proseguir con la implementación de las acciones previstas en el Plan de Emergencia, Prevención y Control de Tuberculosis, cuyo objetivo se encuentra dirigido a la mejora de la prestación de los servicios de salud, para la atención integral y oportuna de las personas con Tuberculosis sensible y resistente, a través de estrategias de fortalecimiento y garantía del control de infecciones en los Establecimientos de Salud;

Que, conforme la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, los Comités, no constituyen unidades orgánicas; su conformación se limita al desarrollo de funciones específicas de asesoramiento y coordinación, con la finalidad de aportar soluciones en apoyo a la gestión institucional. El Director del Hospital, podrá conformar comités de acuerdo a las normas establecidas para el Sector Público;

Con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión Recursos Humanos, de las Jefaturas de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Intrahospitalario de Tuberculosis del Hospital Cayetano Heredia, de acuerdo a la relación de miembros integrantes que a continuación se indica:

- Dr. Enrique Sergio VALDIVIA NUÑEZ
Coordinador de la Estrategia Sanitaria de la Prevención y Control de Tuberculosis
- Dr. William Wilfredo CHAVEZ FRIAS
Jefe del Servicio de Neumología
- Dr. Javier DIAZ URTEAGA
Especialista en Neumología
- Dr. Javier Renato PUMA MEDINA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Dra. Frine SAMALVIDES CUBA
Jefa del Departamento de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas
- Dr. Helver Alejandro CHÁVEZ JIMENO
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos
- Lic. Elia Nérida CORNELIO BUSTAMANTE
Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Lic. Rosa MAYHUA PEREZ
Representante del Departamento de Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que integran el Comité Intrahospitalario de Tuberculosis del Hospital Cayetano Heredia.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 759-2016-HCH/DG, de fecha 13 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la Página web de la institución www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese, comuníquese.

SCAMBIC/bic.

D.G.
Dpto. Medicina
Coord. Estrat. Sanit. TBC
Membros Comité
OAJ

Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. SEGUNDO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
C.M.B. 27891